

**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 28 de Febrero de 2013, ha sido extendida en nueve hojas de la clase A, numeradas desde la 1006241 (reverso) al número 1006245 (reverso).

EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DIA 2 DE JULIO**

2.013

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las diez horas del día dos de julio de dos mil trece, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad del Este se reunieron, bajo la Presidencia de **doña Lucila Toledo Moreno**, Vicepresidenta Primera de la Mancomunidad y representante del Ayuntamiento de Villar del Olmo, por ausencia justificada del Sr. Presidente de la Mancomunidad, los señores miembros de la Asamblea General Ordinaria de la Mancomunidad del Este, **don Jesús Domínguez Picazo**, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares; **don Manuel Piedra Cumplido**, en representación del Ayuntamiento de Ambite; **don Alejandro Daganzo García**, en representación del Ayuntamiento de Arganda del Rey; **doña Concepción Guerra Delgado**, en representación del Ayuntamiento de Campo Real; **don Luis Miguel Gómez García**, en representación del Ayuntamiento de Meco; **don José Ángel Parrilla Molero**, en representación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo; **don Luis del Olmo Flores**, en representación del Ayuntamiento de Nuevo Baztán; **don Ángel Córdoba Palomares**, en representación del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes; **don Manuel Porto Tena**, en representación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama; **don Luis Miguel Doñoro Anchuelo**, en representación del Ayuntamiento de Santorcaz; **don José Ignacio Fernández Cogedor**, en representación del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa; **don Valeriano Díaz Baz**, en representación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz; **doña María Cruz García**

González, en representación del Ayuntamiento de Torres de la Alameda y **doña Isabel Mesas Garde**, en representación del Ayuntamiento de Villalbilla.

No asisten los representantes de los siguientes Ayuntamientos: Ajalvir, Anchuelo, Corpa, Loeches, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Ribatejada, San Fernando de Henares, Valverde de Alcalá y Velilla de San Antonio.

Asisten sin derecho a voto, **don Eugenio Domínguez**, en representación del Ayuntamiento de Ribatejada y **don Marco Antonio García Porras**, vocal suplente del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Asisten igualmente el Gerente de la Mancomunidad, **don Leonardo López Recio** y el Director Facultativo del Proyecto Ecoparque, **don José Luis García- García y Gómez Ballesteros**.

Asiste como Secretario, don Jorge Martínez Lázaro, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Cumpléndose el quórum de asistencia y estando presente el **87,11%** del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 2013.
2. Dar cuenta del nombramiento de nuevos Vocales de la Mancomunidad en sustitución de los anteriores.
3. Dar cuenta del Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo contra el acuerdo de la Mancomunidad de fecha 21-12-2012, por el que se actualizan las tarifas de eliminación de residuos para el ejercicio 2013. Designación del Secretario General de la Mancomunidad para ostentar la representación y defensa de la Mancomunidad en dicho Procedimiento.
4. Dar cuenta de la reclamación de deuda e intereses formulada por Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A.
5. Dar cuenta del Acta de Comprobación de terminación de la obra de construcción del nuevo vaso de vertido (Fase V) e instalaciones auxiliares para la ampliación del Vertedero de R.S.U. de Alcalá de Henares y aprobación, si procede, del Presupuesto de Liquidación de dicha obra.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

6. Aprobación de la Cuenta General de 2012.
7. Modificación de Estatutos de la Mancomunidad: Adhesión del Ayuntamiento de Fresno de Torote.
8. Modificación de Estatutos de la Mancomunidad: Adhesión del Ayuntamiento de Valdeavero.
9. Ruegos y Preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013.

Por la Sra. Vicepresidenta de la Mancomunidad se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 2013 y no habiendo nada que objetar, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS VOCALES DE LA MANCOMUNIDAD EN SUSTITUCIÓN DE LOS ANTERIORES.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a dar cuenta de los nombramientos de nuevos Vocales de la Mancomunidad como consecuencia de modificaciones en acuerdos plenarios anteriores:

AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL

Titular: Concepción Guerra Delgado
Suplente: Raúl Camacho del Campo

AYUNTAMIENTO DE MECO

Titular: Pedro Luis Sanz Carlavilla
Suplente: Luis Miguel Gómez García

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES

Titular: José Antonio Calderón Collado
Suplente: Alberto López Cabrera

Los señores vocales reunidos, se dan por enterados.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO CONTRA EL ACUERDO DE LA MANCOMUNIDAD DE FECHA 21-12-2012, POR EL QUE SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PARA EL EJERCICIO 2013. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA MANCOMUNIDAD PARA OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA MANCOMUNIDAD EN DICHO PROCEDIMIENTO

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se da cuenta a la Asamblea, para su conocimiento, del Recurso Contencioso-Administrativo (Procedimiento Ordinario 176/2013) interpuesto por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo contra el acuerdo de la Mancomunidad, de fecha 21 de diciembre de 2012, por el que se actualizan las tarifas de eliminación de residuos del ejercicio 2013.

A continuación, por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de la Presidencia, cuyo tener literal es el siguiente:

Visto el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo contra el acuerdo de la Mancomunidad, de fecha 21 de diciembre de 2012, por el que se actualizan las tarifas de eliminación de residuos para 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se propone a la Asamblea General, la adopción del siguiente acuerdo:

1º Designar al Secretario General de la Mancomunidad y letrado en ejercicio, don Jorge Martínez Lázaro para la representación y defensa de la Mancomunidad, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 13 de los de Madrid, en el Procedimiento Ordinario 176/2013, interpuesto por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo contra el acuerdo de esta Mancomunidad, de fecha 21 de diciembre de 2012, por el que se actualizan las tarifas de eliminación de residuos para 2013.

2º Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de referencia a los efectos legales oportunos.

La vocal representante del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, doña María Cruz García, pregunta cuales son lo motivos que han llevado al Ayuntamiento de Mejorada del Campo a presentar el recurso contencioso-administrativo.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El vocal representante del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, don José Ángel Parrilla, le responde que por los mismos motivos que les llevaron a votar en contra del acuerdo de la Asamblea de diciembre: no poder asumir el aumento de la tarifa de 2,64 a 20 euros.

La vocal representante del Ayuntamiento de Campo Real, doña Concepción Guerra Delgado, manifiesta que se supone que la subida tiene su justificación y que no se ha hecho sin motivo, entre otras cosas porque ha habido que construir un Vaso nuevo de vertido.

Llegados a este punto, se sometió a votación la propuesta de la Presidencia, siendo aprobada por todos los señores vocales presentes, excepto por el de Mejorada del Campo, que se abstuvo, por lo cual quedó aprobada por mayoría absoluta de votos a favor.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DE LA RECLAMACIÓN DE DEUDA E INTERESES FORMULADA POR ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE, S. A.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se da cuenta a la Asamblea, para su conocimiento, del escrito de fecha 28 de mayo de 2013, de Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A., por el que se insta a la Mancomunidad al pago de de las certificaciones adeudadas a esa fecha, por importe de 4.902.286,42 € así como al reconocimiento del derecho al cobro de los intereses de demora, al tipo legal establecido, por el retraso en el pago de las facturas, por un importe de 834.724,86 €.

Igualmente se da cuenta a la Asamblea, para su conocimiento, que conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros, las obligaciones pendientes de pago por parte de esta Mancomunidad con anterioridad al 31 de mayo de 2013, son las siguientes:

ECOPARQUE MANCOMUNIDAD DEL ESTE, S. A..... 4.234.360,91 €

A continuación, por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de la Presidencia, cuyo tener literal es el siguiente:

Visto el escrito anterior, se propone a la Asamblea General, la adopción del siguiente acuerdo:

1º Requerir a los municipios deudores para que firmen un convenio con la Mancomunidad para el pago de las cantidades adeudadas antes del próximo 31 de diciembre del presente año, al efecto de establecer un calendario del pago de la deuda existente con Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A.

2º Facultar al Gerente de la Mancomunidad, don Leonardo López Recio, para negociar con Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A., el pago de los intereses reclamados.

3º Dar traslado del presente acuerdo a Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A., a los efectos procedentes.

El vocal representante del Ayuntamiento de Meco, don Luis Miguel Gómez, insta a que se luche por eliminar, si es posible, el pago de intereses de la deuda. El Sr. Gerente de la Mancomunidad le manifiesta que esté tranquilo que así se hará.

La vocal representante del Ayuntamiento de Villalbilla, doña Isabel Mesas, manifiesta, en relación a la deuda de su municipio, que están pendientes de conformar las facturas pendientes y solicita un archivo Excel con toda la información detallada de lo facturado. El Sr. Gerente de la Mancomunidad le manifiesta que se lo enviará.

Llegados a este punto, se sometió a votación la propuesta de la Presidencia, siendo aprobada por todos los señores vocales presentes, excepto por el de Mejorada del Campo, que se abstuvo, por lo cual quedó aprobada por mayoría absoluta de votos a favor.

PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO VASO DE VERTIDO (FASE V) E INSTALACIONES AUXILIARES PARA LA AMPLIACIÓN DEL VERTEDERO DE R.S.U. DE ALCALÁ DE HENARES Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se da cuenta a la Asamblea, para su conocimiento, del Acta de Comprobación de Terminación de la Obra de Construcción del Nuevo Vaso de Vertido (Fase V) e Instalaciones Auxiliares para la ampliación del Vertedero de R.S.U. de Alcalá de Henares, de fecha 15 de Junio de 2013 así como de la declaración, del Director Facultativo de las Obras, de



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

cumplimiento de las condiciones impuestas en la Autorización Ambiental.

A continuación, por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de la Presidencia, cuyo tener literal es el siguiente:

Visto el Presupuesto de liquidación de la obra de construcción del nuevo vaso de vertido (Fase V) e instalaciones auxiliares para la ampliación del Vertedero de R.S.U. de Alcalá de Henares, por importe de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (10.446.938,40 €), lo que supone un ahorro de 162.137,44 €, respecto al Proyecto aprobado, se propone a la Asamblea General, la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el Presupuesto de liquidación (PEC) de la obra de construcción del nuevo vaso de vertido (Fase V) e instalaciones auxiliares para la ampliación del Vertedero de R.S.U. de Alcalá de Henares, por importe de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (10.446.938,40 €), iva excluido.

2º Como consecuencia de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Plan de Organización y Gestión del Proyecto de Construcción, Explotación y Financiación del Complejo Medioambiental de Gestión de Residuos de la Mancomunidad del Este, fijar en 24,36 €/tm, el canon de tratamiento para el año 2013, desde la entrada en funcionamiento del nuevo vaso de vertido que se fija a partir del próximo 3 de julio.

3º Dar traslado del presente acuerdo a Ecoparque Mancomunidad del Este, S.A., a los efectos procedentes.

La vocal representante del Ayuntamiento de Campo Real, doña Concepción Guerra Delgado, pregunta si cuando entre en funcionamiento el nuevo Vaso de vertido será la misma tarifa que hasta ahora. El Sr. Gerente de la Mancomunidad, le responde que sí ya que está calculada teniendo en cuenta toda la anualidad.

La vocal representante del Ayuntamiento de Villalbilla, doña Isabel Mesas, pregunta cuando se va a sellar el cuarto Vaso. El Sr. Gerente de la Mancomunidad, don Leonado López, le responde que se tendrá que hacer conjuntamente con la del quinto Vaso pues apoya en él. No obstante, se hará ahora una cubrición mayor que la habitual para evitar la emisión de olores.

El vocal representante del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, don Valeriano Díaz, manifiesta que los intereses calculados para la financiación de la obra al 7,50% son excesivos y habría que negociarlos a la baja. El Sr. Director Facultativo, don José Luis García-García, le responde que así está fijado en los Pliegos de Condiciones de la concesión.

Llegados a este punto, se sometió a votación la propuesta de la Presidencia, siendo aprobada por todos los señores vocales presentes, excepto por el de Mejorada del Campo, que se abstuvo, por lo cual quedó aprobada por mayoría absoluta de votos a favor.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2012.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se da lectura de la siguiente propuesta del Presidencia:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 29 de abril de 2013 emitido sobre ella, y el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas de fecha 16 de mayo de 2013.

Visto que durante el periodo de exposición pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 128, de fecha 31 de mayo de 2013, no se han presentado alegaciones, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

2º Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme a la Resolución de 26 de julio de 2010, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por todos los señores vocales presentes, excepto por el de Mejorada del Campo, que se abstuvo, por lo cual quedó aprobada por mayoría absoluta de votos a favor.

**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**PUNTO SEPTIMO.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD: ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE.**

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se da lectura de la siguiente propuesta del Presidencia:

Con objeto de unir esfuerzos y conseguir unas mejores economías de escala en la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de los residuos urbanos de los municipios de la zona este de Madrid, se ha solicitado a todos aquellos municipios que no se incorporaron a la Mancomunidad, su adhesión con objeto de pasar a formar parte de la misma.

Después de los Ayuntamientos de Rivas-Vaciamadrid y Daganzo de Arriba, ha sido el municipio de FRESNO DE TOROTE el que ha adoptado acuerdo favorable en este sentido, por lo que se considera necesario iniciar una nueva tramitación de expediente de incorporación del mismo a la Mancomunidad.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 5 de Junio de 2013 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 31 correspondiente de los Estatutos de la Mancomunidad, se propone a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación a la Mancomunidad del Este, de conformidad con su acuerdo plenario respectivo, del siguiente municipio:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>FECHA DEL ACUERDO</u>
FRESNO DE TOROTE	05-04-2013

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente cuota de aportación inicial del nuevo municipio, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha por los Municipios ya mancomunados:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>CUOTA DE ADHESIÓN (€)</u>
FRESNO DE TOROTE	2.423 €

TERCERO.- Aprobar la nueva redacción del artículo 1º de los Estatutos de la Mancomunidad, que pasará a ser la siguiente:

Artículo 1.- Constitución. Municipios integrantes.

1. Los municipios de Alcalá de Henares, Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Meco, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Los Santos de la Humosa y Villar del Olmo, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.

2. Igualmente forman parte de la Mancomunidad, por haberlo así acordado posteriormente, los siguientes municipios: Ajalvir, Anchuelo, Corpa, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Loeches, Mejorada del Campo, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Pozuelo del Rey, Ribatejada, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Santorcaz, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio y Villalbilla.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo, con la modificación del texto definitivo propuesto a los municipios que integran actualmente la Mancomunidad para su ratificación por los Plenos respectivos, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en el plazo de UN MES.

QUINTO.- Una vez aprobada la modificación por todos los municipios, elevar a la Comunidad de Madrid, el texto definitivo de la modificación y las certificaciones acreditativas de los respectivos acuerdos municipales para su anotación en los Registros correspondientes.

SEXTO.- Publicar la modificación definitiva de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por la totalidad de los asistentes excepto por la vocal del Ayuntamiento de Villalbilla, doña Isabel Mesas Garde, que vota en contra (por los motivos alegados otra vez de estar en contra de más vertidos ya que linda con su término municipal), representando los votos favorables 85,15% de voto ponderado y siendo necesaria la mayoría del 66,66%, se cumple el quórum exigido.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PUNTO OCTAVO.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD: ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO.

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se da lectura de la siguiente propuesta del Presidencia:

Con objeto de unir esfuerzos y conseguir unas mejores economías de escala en la prestación de los servicios municipales relacionados con la gestión de los residuos urbanos de los municipios de la zona este de Madrid, se ha solicitado a todos aquellos municipios que no se incorporaron a la Mancomunidad, su adhesión con objeto de pasar a formar parte de la misma.

Después de los Ayuntamientos de Rivas-Vaciamadrid y Daganzo de Arriba y Fresno de Torote, ha sido el municipio de VALDEAVERO el que ha adoptado acuerdo favorable en este sentido, por lo que se considera necesario iniciar una nueva tramitación de expediente de incorporación del mismo a la Mancomunidad.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 5 de Junio de 2013 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 31 correspondiente de los Estatutos de la Mancomunidad, se propone a la Asamblea General de la Mancomunidad, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación a la Mancomunidad del Este, de conformidad con su acuerdo plenario respectivo, del siguiente municipio:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>FECHA DEL ACUERDO</u>
VALDEAVERO	30-04-2013

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente cuota de aportación inicial del nuevo municipio, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas hasta la fecha por los Municipios ya mancomunados:

<u>MUNICIPIO</u>	<u>CUOTA DE ADHESIÓN (€)</u>
VALDEAVERO	1.637 €

TERCERO.- Aprobar la nueva redacción del artículo 1º de los Estatutos de la Mancomunidad, que pasará a ser la siguiente:

Artículo 1.- Constitución. Municipios integrantes.

1. Los municipios de Alcalá de Henares, Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Meco, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Los Santos de la Humosa y Villar del Olmo, conforme a la facultad que les reconoce el ordenamiento jurídico vigente, se constituyen en Mancomunidad de carácter voluntario para la prestación conjunta de los servicios de gestión de los residuos y en especial, el tratamiento, valoración energética y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos.

2. Igualmente forman parte de la Mancomunidad, por haberlo así acordado posteriormente, los siguientes municipios: Ajalvir, Anchuelo, Corpa, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Loeches, Mejorada del Campo, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Pozuelo del Rey, Ribatejada, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Santorcaz, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Valdeavero, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio y Villalbilla.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo, con la modificación del texto definitivo propuesto a los municipios que integran actualmente la Mancomunidad para su ratificación por los Plenos respectivos, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en el plazo de UN MES.

QUINTO.- Una vez aprobada la modificación por todos los municipios, elevar a la Comunidad de Madrid, el texto definitivo de la modificación y las certificaciones acreditativas de los respectivos acuerdos municipales para su anotación en los Registros correspondientes.

SEXTO.- Publicar la modificación definitiva de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por la totalidad de los asistentes excepto por la vocal del Ayuntamiento de Villalbilla, doña Isabel Mesas Garde, que vota en contra (por los motivos alegados otra vez de estar en contra de más vertidos ya que linda con su término municipal), representando los votos favorables 85,15% de voto ponderado y siendo necesaria la mayoría del 66,66%, se cumple el quórum exigido.

Comunidad de MadridActas y Resoluciones
de las Entidades Locales**PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El vocal representante del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, don Valeriano Díaz Baz, pregunta como va la tramitación del Ecoparque. Por el Sr. Gerente de la Mancomunidad se le explica las diversas gestiones que se están llevando a cabo y que se ha avanzado bastante, esperando resultados importantes este mismo mes de Julio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Vicepresidenta Primera da por finalizada la Asamblea General Ordinaria, levantándose la sesión a las once horas, de lo que yo como Secretario doy fe, con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta Primera.

Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA
PRIMERA

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Valeriano Díaz Baz".

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Pérez".

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 2 de Julio de 2013, ha sido extendida en trece hojas de la clase A, numeradas desde la 1006246 (anverso) al número 1006252 (anverso).

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Pérez".
